

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°

000618,

LA CISTERNA,

12 FEB. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 11 de Febrero de 2015, de Don Luis Martínez Fernández para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte en Suplemento Alimenticio ENSURE (12 Tarros);
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a Don LUIS MARTINEZ FERNANDEZ, la ayuda social consistente en aporte en Suplemento Alimenticio ENSURE (12 Tarros), que no es otorgado por Servicio de Salud Público. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio.


2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




RICARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




LUCY CIFUENTES HAZIN
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO(S)

ROM/LCH/LIO/Lio